

INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2018

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2018	2017
BANCOS/TESORERÍA	\$ 128,815.23	\$ 2,693.61
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00	\$.00
Suma	\$ 128,815.23	\$ 2,693.61

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del **INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANCOMER	\$ 128,815.23
	\$.00
	\$.00
Suma	\$ 128,815.23

Pasivo

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de junio del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2018	2017
PASIVO CIRCULANTE	\$ 4,536.81	\$ 2,693.61
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo	\$ 4,536.81	\$ 2,693.61

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,152.49
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,384.32
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 4,536.81

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, mismo que se pagan en el mes de junio.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Al mes de junio se presenta lo correspondiente a los Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente y Aprovechamientos de Tipo Corriente y por concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
SUBSIDIO MUNICIPIO	\$ 157,853.10
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE INTERCULTURAL CONTRA MUJERES Y NIÑAS	\$ 200,000.00
Subtotal Aportaciones	\$ 357,853.10
	\$.00
	\$.00
	\$.00
Subtotal Capacitación y Consultoría	\$ -
	\$.00
Subtotal Venta de Publicaciones	\$ -
	\$.00
Subtotal Otros	\$ -
	\$.00
Subtotal Productos Financieros	\$ -
Suma	\$ 357,853.10

Gastos y Otras Pérdidas:

Al mes de junio se presenta el importe correspondiente a los Gastos de Funcionamiento del Instituto, por transferencias, Asignaciones,

Subsidios y otras ayudas, por concepto de intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 233,574.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$.00
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 233,574.68

Se presentan aquellos rubros que en forma individual representan un mayor porcentaje del total de gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 135,234.72	58%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 40,000.00	17%
SEGURIDAD SOCIAL	\$.00	0%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

Al mes de junio el instituto generó un ahorro por un importe de \$91,615.53 (Noventa y un mil seiscientos quince pesos 53/100 M.N.) mismos que pueden observarse en el Estado de Actividades

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2018	2017
BANCOS/TESORERÍA	128,815.23	\$.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$.00	\$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME	0.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	\$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS E	\$.00	\$.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 128,815.23	\$ -

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Al mes de Junio el Instituto no registró operaciones financieras que implicaran el registro de cuentas de orden contables

Presupuestarias:

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental el Ayuntamiento presenta el saldo del mes de junio de las cuentas presupuestarias siguientes:

CUENTAS DE INGRESOS:

Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada

CUENTAS DE EGRESOS:

Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Autorización e Historia

Con fecha 14 de de Mayo de 2007, fue aprobada por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima la creación del Instituto Villalvareense de la Mujer

El día 23 de Octubre del 2009, en la ciudad de de Villa de Álvarez Colima Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima; y 45 fracción I a), p); 80, 81 y 82 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se crea el Reglamento Municipal del Instituto Villalvareense de la Mujer.

4. Organización y Objeto Social

El Instituto tiene como objetivo general: Establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio; así como impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida buscando con ello la equidad de género.

El Instituto tendrá como objetivos específicos: Definir y ejecutar el Plan Municipal de las Mujeres, distinguiendo los programas que serán ejecutados por el Instituto y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias. Crear, promover y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio. Promover a las mujeres del municipio mediante acciones y programas para generar condiciones de igualdad en el mercado de trabajo y así impulsar el desarrollo de su vida laboral, profesional y de familia. Promover la participación activa de las mujeres del municipio en el proceso de toma de decisiones en cualquier forma de organización de la vida económica, política, comunitaria y social. Crear, promover y ejecutar acciones y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de vida en sociedad para superar toda forma o práctica de discriminación o exclusión. Coadyuvar con el municipio en el diseño y aplicación de la política pública municipal en materia de equidad de género. Ser un vínculo entre las mujeres y las instancias estatales, nacionales e internacionales.

Para efecto del cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: Investigar, sistematizar y documentar, un diagnóstico de la realidad de la condición de las mujeres en las distintas zonas y colonias del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, laborales y profesionales. Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a las mujeres del municipio para mejorar su condición social en un marco de equidad y lograr su integración con una participación total y efectiva en todos los órdenes. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar con base en el diagnóstico de la mujer en el municipio, el Plan Municipal de las Mujeres así, como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución. Asesorar a las dependencias y entidades del gobierno municipal respecto a las acciones y programas que se implementarán en forma conjunta, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal de las Mujeres. Proteger y difundir los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos, oportunidades y condiciones entre mujeres y varones. Establecer, promover, dar seguimiento y evaluar los programas del gobierno municipal a favor de las mujeres, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres. Celebrar y suscribir convenios y acuerdos de apoyo y colaboración con las instancias gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno, así como con los órganos no gubernamentales, sociales y privados, nacionales e internacionales, a fin de unir esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las mujeres.



El Instituto contará con los siguientes órganos: I. Consejo Directivo. II. Dirección General.

El Consejo Directivo del Instituto se integrará de la siguiente manera: Una o un Presidente, que será la o el Presidente Municipal. Una Secretaria Técnica, que será la Directora del Instituto, quien estará a cargo de las sesiones.

Tres Consejeras, nombradas por el H. Ayuntamiento a propuesta de la o el Presidente Municipal, que serán distinguidas mujeres integrantes de organismos públicos o de la sociedad civil, que se hayan destacado por su labor social, política, cultural, educativa, académica, profesional o laboral, que sean representativas de la sociedad o avaladas por organizaciones civiles.

Tres Vocales, que serán las o los titulares de las dependencias o unidades administrativas que se enuncian o que ocupen los siguientes cargos en el Gobierno Municipal:

- a) La regidora o regidor presidente (a) de la Comisión de Equidad de Género del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
- b) La regidora o regidor presidente (a) de la Comisión de Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
- c) La Dirección de Planeación.

La Dirección General estará a cargo de una mujer que será la titular de la misma, y será nombrada y removida libremente por la o el Presidente Municipal.

